



Auto	739
Radicado	05266 31 03 003 2022-00200-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.S.
Demandado(s)	ACE Comercializadora S.A.S.
Asunto	Autoriza dirección notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que en el término legal de treinta (30) días gestione la notificación a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en auto del 27 de abril de 2023, so pena de decretar el desistimiento tácito (art.317 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3709b9ea02ca763adc5243e1a82f2b68923bbd6e3d231937387ae48707b979c4
Documento generado en 06/07/2023 01:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>